

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 12. Año 106. 30 de noviembre de 2023

REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2023

Índice

**REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

REFORMA AL REGLAMENTO DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2023, ha tenido a bien aprobar y expedir el ordenamiento municipal número O 45/37/23, que concluyó en los siguientes puntos de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reformar el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 8. ...

1. ...

De la I. a la VIII. ...

IX. ...

Del a) al c) ...

d) Nombres de personas que hayan sido condenadas por delitos contra la seguridad de la nación, así como, por delitos contra la humanidad.

Del e) al g) ...

Del 2. al 5. ...

Segundo. Notifíquese a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de su titular las modificaciones a los ordenamientos señaladas en el presente dictamen, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese la presente reforma en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicada la presente reforma, remítase una copia al Congreso del Estado de Jalisco para efectos de lo ordenado en el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Para su publicación y observancia, promulgo la presente reforma al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, a los 24 días del mes de noviembre del año 2023.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL**